



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo solicitado por el representante legal de la **Iglesia Casa de Oración Sekina Cruzada Cristiana**, mediante mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del Juzgado el 11 de marzo de 2021, en el sentido de que se expidan nuevamente los oficios de levantamiento de medidas cautelares extendidos dentro del presente trámite, sustentado en el hecho que los recibidos el 25 de septiembre de la anterior anualidad fueron extraviados y como quiera que el despacho encuentra procedente tal petición, como quiera que se encuentra acreditado su interés conforme lo exige el inciso 4 del numeral 10 del Art 597 del C.G.P, en el sentido de que al ser demandado le asiste la intención de finiquitar las consecuencias jurídicas del inicio de la acción ejecutiva enfilada en contra suya y de los demás encartados **SE ORDENA** expedir nuevamente los oficios mediante los cuales se comunica el levantamiento de las cautelares decretadas dentro del presente trámite procesal, conforme lo dispuesto en auto del 5 de septiembre de 2018 y envíense al memorialista, a la dirección electrónica reportada para recibir notificaciones y que refiere a iapbucaramanga@gmail.com, para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8803f0592a0ebde8335bd2a25aa2900ce26546484490c06f6dc32c5d247f93dd
Documento generado en 14/04/2021 03:37:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.47 del 15 de abril de 2021.